

D. Mercedes Planas Vila.
 D. Francisco Planas Arimengol.
 D. Antonio Perta Biosca.
 D. Jaime Pesa Sánchez.
 D. Pablo Pou Blanco.
 D. Eduardo Prim Iteiz.
 D. José María Pujals Ferrus.
 D. Israel Ranz Díez de Artáozcoz.
 D. Valentín Rascero Requejo.
 D. Lucas Raya Cortés.
 D. Buenaventura Rebes Torrá.
 D. Carlos Ribas Barba.
 D. Manuel Rodríguez Cabrera.
 D. Amanciación Rodríguez García.
 D. Manuel Rodríguez Pazos.
 D. Alicia Rodríguez-Martos Dauder.
 D. Juan Manuel Rodríguez-Piñero Clíntenes.
 D. Andrés Ruano Sanabria.

D. Diego Rubio Bazán.
 D. Jorge Rubio Carné.
 D. Jorge Ruscaldea Nadal.
 D. Luis Sánchez Massa.
 D. Pelayo Sánchez Moreno.
 D. Antonio Sánchez Ruiz.
 D. José María Sánchez Tapia.
 D. Serafín Sánchez Tovar.
 D. Fernando Sastre Olanchadi.
 D. Emilio Saura Grifol.
 D. Ramón Sedó Torrent.
 D. Julio José Sento Chimeno.
 D. Joaquín Seró González.
 D. José Ricardo Serra Grima.
 D. Alberto Sola Castelló.
 D. Eladio Soriano Marín.
 D. Beltrán Patricio da Souich Henrich.
 D. María Luisa Surroca Vilimelis.
 D. Isidro Tarbó Burgués.
 D. Jaap Timoner Vidal.

D. Miguel Timoner Vidal.
 D. Alfonso Tirado Canals.
 D. José María Toboso Monge.
 D. Maximiano Torruella Arteaga.
 D. José Antonio Trigueros Castillo.
 D. Ángel Trujillo Cubas.
 D. Santiago Tur Serra.
 D. José María Urrutia Faura.
 D. Francisco Xavier Vadell Miranda.
 D. Jesús Vallejo Negro.
 D. José Vaqué Rafart.
 D. Santiago Varela de Vega.
 D. Jorge Verdell Pons.
 D. Juan Verge Bailach.
 D. José Luis Vila-Dufresne Santos de Madrid.
 D. José Vidal Teixido.
 D. Ramón Viladot Pericé.
 D. Miguel Vilardell Parres.
 D. Miquel Vilaseca Solé.

El Tribunal collaudor ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicio de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Gilbert Queraltó, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Joaquín Tornos Solano, representante del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona; don Ángel César Gil Rodríguez y como suplente don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Se convoca a los aspirantes admitidos a fin de realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 19 de mayo de 1970, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas, de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 18 de abril de 1970.—(F. Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.416-A).

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villanueva de Abajo (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villanueva de Abajo, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Congosto de Valdavia (Palencia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villanueva de Abajo y su incorporación al de igual clase de Congosto de Valdavia, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Sipán (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Sipán, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Loporzano (Huesca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Sipán y su incorporación al de igual clase de Loporzano, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.175

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.175, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre el Colegio de Abogados de Lugo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra el Decreto 3388/1966, de 11 de noviembre, que modificó la demarcación judicial, ha recaído sentencia en 7 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Hallamos: Que debemos declarar y declararemos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuerto a nombre del Colegio de Abogados de Lugo v. contra la Demarcación judicial operada por Decreto de once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.